



**CABILDO INDIGENA EL MOLINO DE LA ETNIA CARIACHIL  
EL MOLINO LA GUAJIRA**

**FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA  
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

**Convocatoria Pública 001 de 2020**

**Objeto:**

Declarar viabilidades para el otorgamiento de licencias de concesión en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio comunitario de radiodifusión sonora, en frecuencia modulada (F.M.), con estaciones de cubrimiento clase D. La convocatoria aplica a los diferentes municipios o áreas no municipalizadas del territorio nacional en los que existan comunidades étnicas debidamente reconocidas por el Ministerio del Interior (Indígenas, Comunidades Negras, Afrodescendientes, Palenqueros, Raizales y Rom) y que hayan sido incluidos en el anexo técnico de los presentes términos de referencia.

Nombre de la comunidad étnica participante: **COMUNIDAD INDIGENA EL MOLINO**  
Representante legal: **ALCIDES MANUEL VENCE IBARRA**  
Dirección: **Carrera 2 No. 14- 54 Barrio 25 de Mayo**  
Teléfono y/o fax: 0000000 Celular: **3145868312**  
Correo electrónico de contacto: [almavi21@yahoo.com](mailto:almavi21@yahoo.com)  
Municipio o área no municipalizada: **EL MOLINO**  
Área de servicio (si aplica) **AREA URBANA Y RURAL**  
Departamento: **LA GUAJIRA**

Número de folios que integran la propuesta: **21 Folios**

Comunidad Étnica

Marque con X-

Comunidad Indígena **X**; Comunidad Negra \_\_\_; Afrodescendiente \_\_, Raizal \_\_; Palenquero \_\_, Rom

*Alcides M. Vence Ibarra*  
**ALCIDES MANUEL VENCE IBARRA**  
CC: 17.974.570 de Villanueva  
Gobernador, Cabildo Cariachil

Carrera 2 No. 14-54 Celular: 3145868312 Email: [almavi21@yahoo.com](mailto:almavi21@yahoo.com)  
El Molino- La Guajira- Colombia



**CABILDO INDIGENA EL MOLINO DE LA ETNIA CARIACHIL  
EL MOLINO LA GUAJIRA**

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

El Molino, La Guajira 12 de Abril de 2021

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF· CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

Estimados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso adelantado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto es "Declarar viabilidades para el otorgamiento de licencias de concesión en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio comunitario de radiodifusión sonora, en frecuencia modulada (F.M.), con estaciones de cubrimiento clase D. La convocatoria aplica a los diferentes municipios o áreas no municipalizadas del territorio nacional en los que existan comunidades étnicas debidamente reconocidas por el Ministerio del Interior (Indígenas, Comunidades Negras, Afrodescendientes, Palenqueros, Raizales y Rom) y que hayan sido incluidos en el anexo técnico de los presentes términos de referencia."

De acuerdo con lo anterior, declaro:

- 1 Que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, en la Ley 1341 de 2009, modificada por la Ley 1978 de 2019, en la Resolución 415 de 2010 y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.
2. Que conozco los términos de referencia del presente proceso, adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los servicios, aceptando cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
3. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que, del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior, se deriven.

Carrera 2 No. 14-54 Celular: 3145868312 Email: [almavi21@yahoo.com](mailto:almavi21@yahoo.com)  
El Molino- La Guajira- Colombia



**CABILDO INDIGENA EL MOLINO DE LA ETNIA CARIACHIL  
EL MOLINO LA GUAJIRA**

4. Igualmente declaro, bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta, es veraz y susceptible de comprobación.

5. Que acepto los ítems establecidos para el desarrollo de la concesión para la prestación del servicio de Radiodifusión Sonora.

6. Que entiendo que en caso de que mi propuesta sea seleccionada como viable, debo adelantar todos los trámites establecidos en los artículos 90 y 91 de la Resolución 415 de 2010, de cara a obtener la licencia de concesión para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, para la instalación y operación de la emisora comunitaria y para el uso del espectro radioeléctrico asignado, so pena de que si al vencimiento de los términos previstos en el artículo en mención, no he presentado o acreditado a satisfacción la documentación señalada, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cancelará la viabilidad de adjudicación.

7. Que conozco y acepto en todo, las leyes generales y especiales y la reglamentación aplicable a esta convocatoria.

8. Que conozco y me comprometo a cumplir el Compromiso Anticorrupción descrito en los presentes términos de referencia.

9. Que leí cuidadosamente los términos de referencia y elaboré mi propuesta ajustada al mismo. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

10. Que he conocido los siguientes términos de referencia y adendas del proceso de convocatoria pública, así:

**Proceso de Selección Objetiva de la Convocatoria Pública 001 de 2020 con Fecha: Marzo 2021**

11. Que he conocido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas:

Cumplimiento del Pago de Contribuciones y Aportes Parafiscales ley 1150 de fecha 16 de julio de 2007

Efectos de la declaratoria de viabilidad según Resolución 415 de fecha 13 de abril de 2010.

12. Que mi propuesta se resume así:



**CABILDO INDIGENA EL MOLINO DE LA ETNIA CARIACHIL  
EL MOLINO LA GUAJIRA**

Nombre completo del participante: **COMUNIDAD INDIGENA EL MOLINO**  
NIT: **901233712-4**

Nombre del Representante legal: **ALCIDES MANUEL VENCE IBARRA**

13. Que la siguiente información tiene el carácter de reservado de acuerdo con la ley y por lo tanto no podrá ser divulgada a terceros:

14. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: **CARRERA 2 No. 14-54 BARRIO 25 DE MAYO**

Ciudad: **EL MOLINO LA GUAJIRA**

Fax: **00000000**

Teléfono(s): **00000000**

Celular: **3145868312**

Correo Electrónico: [almavi21@yahoo.com](mailto:almavi21@yahoo.com) Atentamente,

Firma: *Alcides M. Vence Ibarra*  
Nombre: **ALCIDES MANUEL VENCE IBARRA**  
CC: **17.974.570 de Villanueva**

15. Que acepto ser notificado por medios electrónicos, al correo electrónico [almavi21@yahoo.com](mailto:almavi21@yahoo.com) en los términos contemplados en los artículos 56 y 67 de la Ley 1437 de 2011

Dirección de la comunidad étnica: **Carrera 2 No. 14-54 Barrio 25 de Mayo**

Municipio: **El Molino- La Guajira**

Fax: **00000000**

Teléfono(s): **00000000**

Celular: **3145868312**

Correo Electrónico: [almavi21@yahoo.com](mailto:almavi21@yahoo.com)

Certificación de reconocimiento expedida por el Ministerio del Interior el 15 del mes de junio del año 2018.

Carrera 2 No. 14-54 Celular: 3145868312 Email: [almavi21@yahoo.com](mailto:almavi21@yahoo.com)  
El Molino- La Guajira- Colombia



**CABILDO INDIGENA EL MOLINO DE LA ETNIA CARIACHIL  
EL MOLINO LA GUAJIRA**

**COMPROMISO ANTICORRUPCION**

El Molino La Guajira, Abril 12 de 2021

Señores  
**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**  
Edificio Murillo Toro  
Carrera 8a entre calles 12A y 12B  
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

Estimados señores:

**ALCIDES MANUEL VENCE IBARRA**, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de **LA COMUNIDAD INDIGENA EL MOLINO**, Nit: **901233712-4** manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos incurso en causal de inhabilidad alguna para ser concesionarios para la prestación del servicio de radiodifusión sonora, ni para contratar con el Estado.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores del Ministerio, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de selección Convocatoria Pública No. 001 de 2020.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de selección Convocatoria Pública No. 001 de 2020, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

Firma: *Alcides M. Vence Ibarra*

Nombre: **ALCIDES MANUEL VENCE IBARRA** CC No. 17.974570 de Villanueva.

Cargo: **REPRESENTANTE LEGAL- CABILDO GOBERNADOR**

Carrera 2 No. 14-54 Celular: 3145868312 Email: [almavi21@yahoo.com](mailto:almavi21@yahoo.com)

El Molino- La Guajira- Colombia

CER2021-254-DAI-2200

Bogotá, D.C., miércoles, 10 de marzo de 2021

**EL SUSCRITO DIRECTOR DE ASUNTOS INDÍGENAS, ROM Y MINORIAS DEL  
MINISTERIO DEL INTERIOR**

**HACE CONSTAR:**

Que consultadas las bases de datos institucionales de esta Dirección, en jurisdicción del Municipio de El Molino, se registra la Comunidad Indígena El Molino, registrada por la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías, mediante Resolución N° 061 del 15 de junio de 2018.

Que consultadas las Bases de Datos Institucionales de registro de autoridades y/o cabildos indígenas de esta Dirección, se registra el señor ALCIDES MANUEL VENCE IBARRA, identificada con cedula de ciudadanía número 17.974.570 expedida en Villanueva, como Gobernador de la Comunidad El Molino, según acta de elección N° 001 de fecha 13 de febrero de 2021 y certificado de posesión de fecha 15 de febrero de 2021, expedida por la Alcaldía Municipal de El Molino, para el periodo comprendido del 13 de febrero de 2021 al 13 de febrero de 2022.

Se expide la presente en Bogotá D.C. a solicitud del señor Alcides Manuel Vence Ibarra.



**FERNANDO AGUIRRE TEJADA**  
Director



Documento emitido por el Ministerio del Interior. [URL de verificación:](https://compromisos.mininterior.gov.co/consulta/?ID=Hz+JqG5Nw8nC1bim0zwBfQ==)  
<https://compromisos.mininterior.gov.co/consulta/?ID=Hz+JqG5Nw8nC1bim0zwBfQ==>

Elaboro: Luis Lis  
Revisó: Elkin Vallejo/Omar Guzmán  
Aprobó: Fernando Aguirre  
EXT\_S21-00012015-PQRSD-011991-PQR  
TRD: 2200.225.28

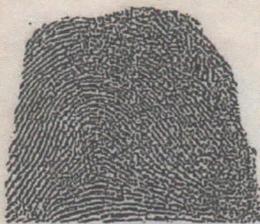
**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **17.974.570**

**VENCE IBARRA**  
APELLIDOS

**ALCIDES MANUEL**  
NOMBRES

*Alcides M Vence Ibarra*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **21-MAR-1971**

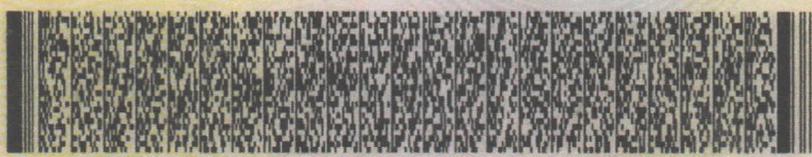
**VILLANUEVA**  
(LA GUAJIRA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.69**      **O+**      **M**  
ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**08-ABR-1991 VILLANUEVA**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Almabeatriz Rengifo López*  
REGISTRADORA NACIONAL  
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-4800600-68144573-M-0017974570-20060315      00479 06074C 02 101259992

**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES**

El Molino La Guajira, 13 de Abril de 2021

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

Yo Luis Daniel López Gonzalez, en calidad de Revisor Fiscal de la comunidad organizada **COMUNIDAD INDIGENA DE EL MOLINO**, con NIT: 901233712 DV 4, identificado con cédula de ciudadanía No 1.123.730.315 Expedida en el Molino-La Guajira, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002, manifiesto bajo juramento que la comunidad de la cual soy Revisor Fiscal no cuenta con personal vinculado laboralmente a la comunidad organizada

Firma: Luis D López

Nombre: Luis Daniel López Gonzalez

C. C. No. 1.123.730.315 El Molino-La Guajira

Tarjeta Profesional No. 190067 T

Se adjunta copia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal y antecedentes disciplinarios, expedidos por la Junta Central de Contadores

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

906611CAZ11EB490

LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:**  
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUIS DANIEL LOPEZ GONZALEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1123730315 de EL MOLINO (LA GUAJIRA) Y Tarjeta Profesional No 190067-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 15 días del mes de Abril de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

República de Colombia  
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**  
TARJETA PROFESIONAL  
DE CONTADOR PUBLICO

**190067-T**

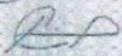
LUIS DANIEL  
LOPEZ GONZALEZ  
C.C. 1123730315



RESOLUCION INSCRIPCION 287  
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

FECHA 14/05/2014

DIRECTOR GENERAL



JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 202018

190896

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como  
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en  
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse  
al PBX 549-44 50 o Revólvense a la UAE - Junta Central De  
Contadores a la calle 92 No. 9A - 21 Bogotá D.C.





2. Concepto  Inscripción

4. Número de formulario

14493062373



(415)7707212489984(8020) 000001449306237 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 2 3 3 7 1 2

6. DV

4

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Riohacha

14. Buzón electrónico

2 5

**IDENTIFICACIÓN**

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

COMUNIDAD INDIGENA EL MOLINO

36. Nombre comercial

37. Sigla

**UBICACIÓN**

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

La Guajira

4 4

40. Ciudad/Municipio

El Molino

1 1 0

41. Dirección principal

CR 2 14 54

42. Correo electrónico

almavi21@yahoo.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 4 5 8 6 8 3 1 2

45. Teléfono 2

**CLASIFICACIÓN**

**Actividad económica**

**Actividad principal**

46. Código

8 8 9 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 8 0 6 1 5

**Actividad secundaria**

48. Código

49. Fecha inicio actividad

**Otras actividades**

50. Código

1 2

**Ocupación**

51. Código

52. Número establecimientos

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código

7 1 4

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

**Obligados aduaneros**

54. Código

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

**Exportadores**

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1 2 3

57. Modo

58. CPC

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

1 3

61. Fecha

2018 - 11 - 28

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.  
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

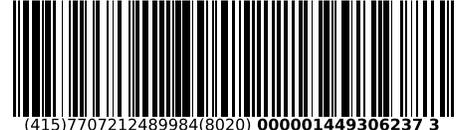
984. Nombre SIERRA ARISMENDY LEISY MERCEDES

985. Cargo Gestor III

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14493062373



(415)7707212489984(8020) 000001449306237 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 2 3 3 7 1 2	6. DV 4	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Riohacha	14. Buzón electrónico 2 5
---	------------	--	------------------------------

**Características y formas de las organizaciones**

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	1 0
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

**Constitución, Registro y Última Reforma**

**Composición del Capital**

Documento	1. Constitución	2. Reforma		
71. Clase	0 8		82. Nacional	1 0 0 %
72. Número	6 1		83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
73. Fecha	2 0 1 8, 0 6, 1 5		84. Nacional privado	0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 7		86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro			87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil				
78. Departamento	1 1			
79. Ciudad/Municipio	0 0 1			
Vigencia				
80. Desde	2 0 1 8, 0 6, 2 5			
81. Hasta				

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control Ministerio del Interior	1 8
--	-----

**Estado y Beneficio**

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

**Vinculación económica**

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14493062373



(415)7707212489984(8020) 000001449306237 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 3 3 7 1 2	4	Impuestos y Aduanas de Riohacha	2 5

**Representación**

1	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 8 0 6 2 5		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadaní 1 3	1 7 9 7 4 5 7 0		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
VENCE	IBARRA	ALCIDES	MANUEL	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
2	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
3	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
4	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
5	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 14 de abril de 2021, a las 19:39:50, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9012337124
Código de Verificación	9012337124210414193949

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



**SORAYA VARGAS PULIDO**  
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 14 de abril de 2021, a las 19:35:15, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	17974570
Código de Verificación	17974570210414193515

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



**SORAYA VARGAS PULIDO**  
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 164789049**



WEB  
19:17:51  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 14 de abril del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALCIDES MANUEL VENCE IBARRA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 17974570:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:30:40 PM horas del 14/04/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 17974570

Apellidos y Nombres: **VENCE IBARRA ALCIDES MANUEL**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45  
Zona Industrial, barrio  
Montevideo, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: lunes a  
viernes 7:00 am a 1:00 pm y  
2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail:  
lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia



Ministerio de



Portal Único



Gobierno en



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/04/2021 09:46:04 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **17974570** .

**NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.**

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **22152360** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información 5159000

Policía Nacional de Colombia  
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



## **CABILDO INDIGENA EL MOLINO DE LA ETNIA CARIACHIL EL MOLINO LA GUAJIRA**

### **PROYECTO DE RADIODIFUSIÓN SONORA COMUNITARIA**

### **COMUNIDAD INDIGENA EL MOLINO DEL PUEBLO CARIACHIL**

Somos un pueblo que vive en básicamente en el municipio de El Molino en el Departamento de la Guajira. Territorio donde se han venido desarrollando la cultura de los Cariachiles.

Nuestro territorio tradicional se encuentra en el sur de la Guajira, sobre la Serranía del Perijá en frontera con la vecina República Bolivariana de Venezuela.

Nuestra historia es una historia de despojo hacia los pueblos indígenas de la región de parte de colonos mestizos y personas de origen extranjero.

Nuestro territorio pertenecía a la provincia del Magdalena, que regía administrativamente a todos los asentamientos poblados del hoy Departamento de la Guajira.

El proyecto que se presenta en este documento para la creación de un espacio de Participación Ciudadana corresponde a los estudios y experiencias que se han obtenido para planificar la parte técnica del montaje de una emisora de radio comunitaria con enfoque étnico en el municipio de El Molino, La Guajira siendo este, uno de los objetivos principales para impartir conocimiento a los habitantes de la comunidad en la zona urbana y rural como medio estratégico de comunicación y herramienta esencial de desarrollo en los procesos a ejecutar de cada sector, (Salud, cultura, educación, deporte, medio ambiente y otros). Teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 7° de la Constitución Política de Colombia el Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana y en el mismo sentido, el artículo 16 consagra el derecho al libre desarrollo de la personalidad como soporte a la cosmovisión propia de la interpretación del mundo para los pueblos indígenas.

Para llegar a nuestros territorios, lo podemos hacer saliendo de Valledupar por la vía nacional que nos comunica con Riohacha hacia el municipio de El Molino. El viaje dura aproximadamente una hora. Al llegar a la cabecera municipal por la Calle 9 nos comunicamos con la ruralidad de nuestro territorio ancestral por el camino que nos conduce al corregimiento del Tablazo (Municipio de San Juan) hasta llegar a la vereda Farías- Los Tamacos en donde existió el pueblo denominado San Agustín de Farías de Los Cariachiles, que queda a unos 8 kilómetros de la cabecera municipal. De allí nos adentramos a la serranía del Perijá por un camino de herradura hasta llegar al punto denominado Cerro Templado, que colinda con el municipio de Villanueva. Esto es lo que conforma el territorio ancestral y que hoy nos anima a participar de esta convocatoria de RDS.

#### **• Introducción**

Para realizar esta iniciativa, primero acudimos a la investigación para luego analizar y actuar en cuanto a las necesidades que podrían tener las personas a las que se dirige y saldrían beneficiadas de este proyecto de Radio Difusión Sonora RDS que presentamos exclusivamente al MINTIC.

Carrera 2 No. 14-54 Celular: 3145868312 Email: [almavi21@yahoo.com](mailto:almavi21@yahoo.com)  
El Molino- La Guajira- Colombia



## **CABILDO INDIGENA EL MOLINO DE LA ETNIA CARIACHIL EL MOLINO LA GUAJIRA**

El trabajo consiste en hacer un análisis de las necesidades para optar por la mejor solución en lo que corresponde a las ventajas que trae un medio de radio difusión, especialmente para una colectividad que históricamente adolece de un medio propio de comunicación en esta jurisdicción.

Al observar la historia del asentamiento de El Molino y de su población indígena, es claro que la distintas identidades descritas por los españoles se difundían en términos de "naciones" que en el siglo XVI se fundieron bajo una sola forma de identificación, asociada a los Cariachiles, configurando la radio como única expresión de la identidad indígena que persiste hasta nuestros días en este municipio. De hecho para los Molineros los habitantes ancestrales del Molino fueron solamente los Cariachiles. Una explicación a esta dinámica puede ser observada en la autonomía territorial que mantuvo el pueblo de San Agustín de Farías y su tardía agregación al Molino.

Después de varias reuniones y de muchas ideas sobre los estudios de la zona del municipio de El Molino La Guajira, los estudios y la búsqueda de información y evidencias, se ha realizado en el propio municipio, como también en los pueblos vecinos con el objetivo de finalizar el diseño de una estación de radio, para la emisión de programas culturales y musicales, en la región.

La radio comunitaria con enfoque étnico, está pensada para ofrecer un buen servicio para las personas de la comunidad en general, dando todo tipo de información a los estudiantes, profesores y otras personas habitantes locales, y además de música, entrevistas, debates sobre los problemas de la comunidad, tener la participación efectiva de los funcionarios de las instituciones y organizaciones No gubernamentales que rigen en la población donde funciona la emisora.

Como estrategia final se planifica compartir con los demás y dar soluciones a problemas como el acceso a la información, el aislamiento rural, el analfabetismo, la letárgica social, y también la economía y la salud hasta un cierto punto. Porque todo lo anterior por medio de la RDS puede dar origen al desarrollo y avance de una sociedad y su aumento del nivel de calidad de vida.

**En los próximos capítulos se habla sobre la presentación del proyecto sus objetivos y la viabilidad del proyecto, que estamos esperando como resultados y los beneficiarios de estos.**

- **Objetivo general:**

El Objetivo General de la construcción de esta emisora de radio no es nada más que cubrir las necesidades del municipio de El Molino, La Guajira. Facilitando el acceso a la información, la cultura y desarrollo a los nativos y demás habitantes de la localidad, dinamizando nuevas estrategias sociales y potenciar el futuro de la nación colombiana y que en desarrollo de lo anterior el **MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** expidió el **PROCESO DE SELECCIÓN OBJETIVA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2020.**

- **Objetivos Específicos:**

- Crear un recurso efectivo, basado en tecnologías de la información y la comunicación que facilite la creación de actividades de difusión cultural y educativa en el municipio de El Molino.

Carrera 2 No. 14-54 Celular: 3145868312 Email: [almavi21@yahoo.com](mailto:almavi21@yahoo.com)

El Molino- La Guajira- Colombia



## **CABILDO INDIGENA EL MOLINO DE LA ETNIA CARIACHIL EL MOLINO LA GUAJIRA**

- Capacitar a la población local en el uso de las nuevas herramientas de radiodifusión y utilizar de manera eficiente y responsable el medio de RDS cumpliendo con todos los parámetros que rigen esta convocatoria: 001 de 2020.
- Crear sinergias entre las organizaciones sociales que participan en la Junta de programación y se comprometieron a seguir ejerciendo de manera eficaz el rol que les corresponde y así compartir la experiencia en el ámbito educativo, social y cultural y que fortalecidos supongamos un crecimiento solidario para asegurar la viabilidad de este proyecto.

- **Justificación del proyecto**

Que, por lo anteriormente expuesto, es claro para el Ministerio de las TIC, con fundamento en la Constitución Política y en las normas, resoluciones y leyes nacionales que consagran el derecho a la identidad étnica y cultural, que el Estado tiene la obligación de garantizar los derechos fundamentales de las comunidades étnicas y de promover su autonomía, preservar su existencia e impulsar su desarrollo y fortalecimiento cultural.

Teniendo el apoyo de la adhesión de un público a la causa educativa, social y cultural del municipio. Para ejecutar las actividades y abarcar un público cada vez mayor, por lo que sale la idea de crear una radio comunitaria con enfoque étnico en el municipio de El Molino. Como participante de la Convocatoria 001 de 2020 por parte del Ministerio TIC, se considera que la promoción de la cultura pasa necesariamente por el uso de los medios de comunicación así como el trabajo con las tecnologías de la información y la comunicación.

- **Identificación de la necesidad en materia de comunicación de la comunidad, en el municipio:**

Población objeto del servicio: El Molino es un municipio ubicado en el sur del departamento de La Guajira como se anuncia en la parte superior de este documento, y nuestra población objeto para el servicio de radio comunitaria con enfoque étnico queda referenciada en esta propuesta donde se evidencia la participación activa de las instituciones y organizaciones existentes en este municipio en los sectores de salud, educación y la parte administrativa del municipio, ejercida por la Alcaldía lo mismo que las organizaciones de Víctimas y la Iglesia, entre otros conglomerados por lo que se considera que de manera generalizada va dirigida a toda la comunidad y todos los sectores sociales y culturales del municipio.

- **Mecanismo de participación ciudadana:**

Como iniciativa de Participación Ciudadana es importante que las organizaciones logren establecer un medio de comunicación en su comunidad por lo que se hace necesario crear espacios según la necesidad de la población para que participen todos. Este proyecto ha significado avances de participación comunitaria en procesos de concertación y tomas de decisiones a partir de dinámicas

Carrera 2 No. 14-54 Celular: 3145868312 Email: [almavi21@yahoo.com](mailto:almavi21@yahoo.com)

El Molino- La Guajira- Colombia



**CABILDO INDIGENA EL MOLINO DE LA ETNIA CARIACHIL  
EL MOLINO LA GUAJIRA**

propias de cada comunidad, entidad, institución u organización participante de este importante proyecto, permitiendo generar sentido de pertenencia, autonomía, respeto y reconocimiento por la construcción de diferentes procesos de participación local, orientado a difundir material de interés social que edifiquen y proporcionen desarrollo con sano esparcimiento y valores esenciales de integración y solidaridad ciudadana.

*Alcides M. Vence Ibarra.*  
**ALCIDES MANUEL VENCE IBARRA**  
CC: 17.974.570 de Villanueva  
Governador, Cabildo Cariachil  
Celular, Wassapp: 3145868312  
Email: almavi21@yahoo.com

Carrera 2 No. 14-54 Celular: 3145868312 Email: [almavi21@yahoo.com](mailto:almavi21@yahoo.com)  
El Molino- La Guajira- Colombia

**CERTIFICADO DE EXPERIENCIA HABILITANTE**

El Molino- La Guajira, 14 de Abril de 2021

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

**REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020**

Estimados señores:

**JUAN PABLO VEGA ESCOBAR**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de EL MUNICIPIO DE EL MOLINO con NIT 800.092.788-0 certifico que:

La comunidad organizada **COMUNIDAD INDIGENA CARIACHIL DE EL MOLINO** del Departamento de La Guajira del municipio El Molino, participó en Las Medidas de Orden Público y de Salud por la Pandemia del Covid-19, desde el (16/03/2020) hasta el (13/04/2021) realizando las siguientes actividades:

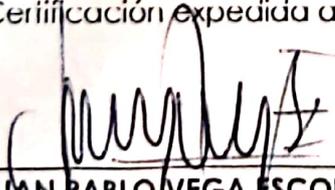
Descripción del objeto y de las actividades desarrolladas:

- Socialización de Decretos y Circulares sobre medidas de orden público adoptadas por la Pandemia del Covid-19, por la administración Municipal.
- Difusión de información de la atención de la Alcaldía Municipal respecto a la prestación de servicio de las diferentes dependencias, en razón a las medidas de COVID-19.

Mostrar cual fue la participación y el rol de la comunidad étnica organizada en la ejecución del trabajo comunitario:

- Apoyo para la entrega de ayudas humanitarias a la comunidad por afectación en el Municipio por la Pandemia del Covid-19.
- Socialización de las medidas de prevención adoptadas por el Municipio de El Molino, por la Pandemia del Covid-19.

Certificación expedida a los 14 días del mes de Abril de 2021.

  
\_\_\_\_\_  
**JUAN PABLO VEGA ESCOBAR**

**C.C. 72.259.407 de Barranquilla**

Carrera 2 No. 5-72 Plaza Principal- El Molino

CELULAR: 3013045199

CORREO ELECTRÓNICO [alcaldia@elmolino-laguajira.gov.co](mailto:alcaldia@elmolino-laguajira.gov.co)

# Diócesis de Valledupar

## Parroquia San Lucas El Molino - Guajira

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA HABILITANTE

El Molino, La Guajira Abril 12 de 2021

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF· CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

Estimados señores.

[Nombre del representante legal], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en nombre y representación de [Nombre de la entidad certificante] con NIT [NIT o identificación] certifico que:

La comunidad organizada **COMUNIDAD INDIGENA EL MOLINO** del departamento La Guajira del municipio El Molino participó en el proyecto **RITUALES DE ARMONIZACION** en diferentes fechas, desde el (01/04/2018) hasta el (01/04/2021) realizando las siguientes actividades:

Descripción del objeto y de las actividades desarrolladas: Rituales de Armonización y Celebraciones solemnes con motivo de las Fiestas Patronales Anuales en el municipio de El Molino.

Mostrar cual fue la participación y el rol de la comunidad étnica organizada en la ejecución del trabajo comunitario:

Organización y difusión de los Actos litúrgicos y ancestrales de la Comunidad parroquial, especialmente las Fiestas Patronales de la Virgen del Rosario del 27 al 30 de Abril de cada año, siendo el 30 de Abril de exclusividad para los indígenas nativos de la población.

Certificación expedida a los 12 días del mes de Abril de 2021.

Firma

Nombre del representante legal: Presbitero: JORGE LUIS CUJIA

Dirección y datos de contacto de la organización: Carrera 1B No. 5-43 Plaza Principal

TELÉFONO: No Aplica

CELULAR: 3216774984

CORREO ELECTRÓNICO: jorgecujia17@gmail.com

Dirección del representante legal: Carrera 1B No. 5-43 Plaza Principal.



Carrera 1 B No. 5-43 - Tel.: 7788589 - El Molino La Guajira

*La Pax no es el silencio que queda al terminar la guerra  
sino la fraternidad que impide iniciarla* Cristina Guerra



**HOSPITAL SAN LUCAS**

NIT: 825000140-6  
Calle 9 No. 4A-84 - Telefax: 778 85 84  
El Molino - Guajira

## CERTIFICADO DE EXPERIENCIA HABILITANTE

El molino – la guajira, 12 de abril 2021

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B Bogotá,

D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

Estimados señores:

YURIZAN YOHANA BAILIZA GOMEZ, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de ESE HOSPITAL SAN LUCAS con NIT 825.000.140 - 6 certifico que:

La comunidad organizada **COMUNIDAD INDIGENA EL MOLINO** del departamento La Guajira del municipio El Molino participó en el proyecto **PLAN DE INTERVENCIÓN COLECTIVA PIC MUNICIPAL DE EL MOLINO – LA GUAJIRA** desde el (1/06/2020) hasta el (31/12/2020) realizando las siguientes actividades:

Descripción del objeto y de las actividades desarrolladas: **publicidad y propaganda de las diferentes actividades a desarrollar en el PLAN DE INTERVENCIÓN COLECTIVA PIC en el municipio de El Molino La Guajira**

Mostrar cual fue la participación y el rol de la comunidad étnica organizada en la ejecución del trabajo comunitario: participación de la **COMUNIDAD INDIGENA EL MOLINO de forma permanente en las actividades del PLAN DE INTERVENTORÍA COLECTIVA PIC del municipio de El Molino – La Guajira**

Certificación expedida a los 12 días del mes de abril de 2021.

Firma  
**YURIZAN YOHANA BAILIZA GOMEZ** representante legal.

Cedula de ciudadanía: 22.462.905 de barranquilla - atlántico

ESE HOSPITAL SAN LUCAS

CELULAR 3126911816

CORREO ELECTRÓNICO [hospitalsanluca@hotmail.com](mailto:hospitalsanluca@hotmail.com) – [ivankar30@hotmail.com](mailto:ivankar30@hotmail.com)

DIRECCIÓN calle 9 n° 4ª – 84 barrio San Lucas de El Molino

*Atención en salud con una visión diferente*



## **CARTA DE COMPROMISO DE LA INTEGRACIÓN DE JUNTA DE PROGRAMACIÓN - HABILITANTE**

El molino – la guajira, 12 de abril 2021

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

Estimados señores:

**YURIZAN YOHANA BARLIZA GOMEZ**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de ESE HOSPITAL SAN LUCAS de El Molino, con NIT 825.000.140 -6, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada **COMUNIDAD INDIGENA EL MOLINO**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva de la Convocatoria pública 001 de 2020, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

Expedimos este compromiso a los 12 días del mes de abril de 2021.

Firma 

**YURIZAN YOHANA BAILIZA GOMEZ**

representante legal.

Cedula de ciudadanía: 22.462.905 de barranquilla - atlántico

ESE HOSPITAL SAN LUCAS

CELULAR 3126911816

CORREO ELECTRÓNICO [hospitalsanluca@hotmail.com](mailto:hospitalsanluca@hotmail.com) – [ivankar30@hotmail.com](mailto:ivankar30@hotmail.com)

DIRECCIÓN calle 9 n° 4ª – 84 barrio San Lucas de El Molino

*Atención en salud con una visión diferente*

# Diócesis de Valledupar

## Parroquia San Lucas El Molino - Guajira

### CARTA DE COMPROMISO DE LA INTEGRACIÓN DE JUNTA DE PROGRAMACIÓN - HABILITANTE

El Molino, La Guajira Abril 12 de 2021

Señores  
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES  
Edificio Murillo Toro  
Carrera 8a entre calles 12A y 12B  
Bogotá, D.C.

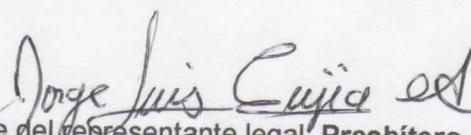
REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

Estimados señores:

**JORGE LUIS CUJIA**, identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en nombre y representación de la Parroquia San Lucas de El Molino, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada **COMUNIDAD INDIGENA EL MOLINO**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva de la Convocatoria pública 001 de 2020, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

Expedimos este compromiso a los 12 días del mes de Abril de 2021

Firma   
Nombre del representante legal: Presbítero, **JORGE LUIS CUJIA**  
Dirección y datos de contacto de la organización  
TELÉFONO: No Aplica.  
CELULAR: 3216774984  
CORREO ELECTRÓNICO: jorgecujia17@gmailcom  
Dirección y datos de contacto del representante legal.



Carrera 1 B No. 5-43 - Tel.: 7788589 - El Molino La Guajira

*La Paz no es el silencio que queda al terminar la guerra  
sino la fraternidad que impide iniciarla* Cristina Guerra



**HOSPITAL SAN LUCAS**  
NIT: 825000140-6  
Calle 9 No. 4A-84 - Telefax: 778 85 84  
El Molino - Guajira

## **CARTA DE COMPROMISO DE LA INTEGRACIÓN DE JUNTA DE PROGRAMACIÓN - HABILITANTE**

El molino – la guajira, 12 de abril 2021

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

Estimados señores:

**YURIZAN YOHANA BARLIZA GOMEZ**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de ESE HOSPITAL SAN LUCAS de El Molino, con NIT 825.000.140 -6, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada **COMUNIDAD INDIGENA EL MOLINO**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva de la Convocatoria pública 001 de 2020, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

Expedimos este compromiso a los 12 días del mes de abril de 2021.

Firma 

**YURIZAN YOHANA BAILIZA GOMEZ**

representante legal.

Cedula de ciudadanía: 22.462.905 de barranquilla - atlántico

ESE HOSPITAL SAN LUCAS

CELULAR 3126911816

CORREO ELECTRÓNICO [hospitalsanluca@hotmail.com](mailto:hospitalsanluca@hotmail.com) – [ivankar30@hotmail.com](mailto:ivankar30@hotmail.com)

DIRECCIÓN calle 9 n° 4ª – 84 barrio San Lucas de El Molino

*Atención en salud con una visión diferente*



**INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA  
ISMAEL RODRIGUEZ FUENTES**

**El Molino – La Guajira -Barrio 25 de mayo  
NIT.892115240-2 - DANE 14411000067**

**CERTIFICADO DE EXPERIENCIA HABILITANTE**

El Molino, 12 de abril del 2021

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

Estimados señores:

BLADIMIR FLOREZ PEÑALOZA, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la Institución Educativa Técnica Agropecuaria Ismael Rodríguez Fuentes, con NIT 892115240-2, certifico que:

La comunidad organizada **COMUNIDAD INDIGENA EL MOLINO** del departamento La Guajira del municipio El Molino participó en el proyecto ALIANZA FAMILIA ESCUELA, desde el 20/04/2020 hasta el 12/04/2021, realizando las siguientes actividades:

Apoyo y difusión en los diferentes eventos culturales e informativos, llegando a toda la comunidad educativa de la institución y población en general, lo que incluye:

- Difusión de información sobre cuidados en casa para la prevención del COVID 19.
- Apoyo en actos cívicos teniendo en cuenta fechas especiales desde la virtualidad.
- Apoyo en concursos de cultura general, concurso de poesías.
- Apoyo en el rescate de los juegos tradicionales, en busca de conservar las raíces e identidad de la comunidad.

Mostrar cual fue la participación y el rol de la comunidad étnica organizada en la ejecución del trabajo comunitario:

La comunidad étnica apoya en la organización de los diferentes eventos, mediante la difusión de información entre todos los miembros de la comunidad educativa y presta su apoyo logístico en el momento de realizar los diferentes eventos. (Distribución de folletos, avisos, organización de sitios, apoyo en jornadas de aseo, ya que la institución no cuenta con auxiliares de servicio general)

Certificación expedida a los 12 días del mes de abril de 2021.

**BLADIMIR FLOREZ PEÑALOZA**

C.C. 84.101.934

Dirección y datos de contacto de la organización

Carrera 2 N° 15 – 150, Barrio 25 de mayo – El molino –La Guajira

CORREO ELECTRÓNICO: [institucion.isrofu@hotmail.com](mailto:institucion.isrofu@hotmail.com)

Dirección y datos de contacto del representante legal.

Cra 3 # 8-05 Barrio Villa Santos- Urumita La Guajira

Celular: 317 520 2668 - Correo: [bladyfp1003@hotmail.com](mailto:bladyfp1003@hotmail.com)



**INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA  
ISMAEL RODRIGUEZ FUENTES**

**El Molino – La Guajira -Barrio 25 de mayo  
NIT.892115240-2 - DANE 14411000067**

**CARTA DE COMPROMISO DE LA INTEGRACIÓN DE JUNTA DE PROGRAMACIÓN -  
HABILITANTE**

El molino, 12 de abril del 2021

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

Estimados señores:

BLADIMIR FLOREZ PEÑALOZA, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la Institución Educativa Técnica Agropecuaria Ismael Rodríguez Fuentes, con NIT 892115240-2, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada **COMUNIDAD INDIGENA EL MOLINO**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva de la Convocatoria pública 001 de 2020, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

Expedimos este compromiso a los 12 días del mes de abril de 2021.

**BLADIMIR FLOREZ PEÑALOZA**

C.C. 84.101.934

Dirección y datos de contacto de la organización

Carrera 2 N° 15 – 150, Barrio 25 de mayo – El molino –La Guajira

CORREO ELECTRÓNICO: [institucion.isrofu@hotmail.com](mailto:institucion.isrofu@hotmail.com)

Dirección y datos de contacto del representante legal.

Cra 3 # 8-05 Barrio Villa Santos- Urumita La Guajira

Celular: 317 520 2668

Correo: [bladyfp1003@hotmail.com](mailto:bladyfp1003@hotmail.com)



MESA MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LAS VÍCTIMAS  
EL MOLINO-LA GUAJIRA.

El Molino La Guajira, Abril 12 de 2021

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF. CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

Estimados señores:

**NORGE LUIS RAMIREZ BENAVIDES**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de **MESA MUNICIPAL DE PARTICIPACION DE LAS VICTIMAS**, con NIT (**NO APLICA**), manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada **COMUNIDAD INDIGENA EL MOLINO**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva de la Convocatoria pública 001 de 2020, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

Expedimos este compromiso a los 12 días del mes de Abril de 2021.

Firma

 37166514 E copy-c  
Nombre del representante legal. **NORGE LUIS RAMIREZ BENAVIDES**

Dirección y datos de contacto de la organización: Dirección: CALLE 9 # 1-173 (CRAV)

TELÉFONO: 0000000

CELULAR: 3016236254

CORREO ELECTRÓNICO: [mesavictimaelmolino@gmail.com](mailto:mesavictimaelmolino@gmail.com)

Dirección y datos de contacto del representante legal:

Carrera 3N #17- 25 Barrio El Millón

CELULAR: 3016236254

CORREO: [norgeramirez@gmail.com](mailto:norgeramirez@gmail.com)

*"Por el goce efectivo de derechos y la dignificación de todas las víctimas del conflicto armado en Colombia"*

2019 - 2021



MESA MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LAS VÍCTIMAS  
EL MOLINO-LA GUAJIRA.

El Molino La Guajira, Abril 12 de 2021

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

Estimados señores:

**NORGE LUIS RAMIREZ BENAVIDES**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de **MESA MUNICIPAL DE PARTICIPACION DE LAS VICTIMAS**, con NIT (**NO APLICA**), certifico que:

La comunidad organizada **COMUNIDAD INDIGENA EL MOLINO** del departamento La Guajira del municipio El Molino participó en el proyecto **PLAN DE TRABAJO DE LA MESA MUNICIPAL DE PARTICIPACION EFECTIVAS DE VICTIMAS DE EL MOLINO LA GUAJIRA** desde el (03/01/2020) hasta el (23/12/2020) realizando las siguientes actividades:

Descripción del objeto y de las actividades desarrolladas: Desarrollar acciones conjuntas y unificar el trabajo colectivo de las organizaciones de víctimas-O.V y organizaciones defensoras de los derechos de las víctimas-O.D.V., mediante la capacidad de incidencia en la políticas públicas a favor de las víctimas, como actores claves en la defensa de los derechos humanos y derechos de las víctimas del conflicto armado, en el municipio de El Molino, departamento de La Guajira.

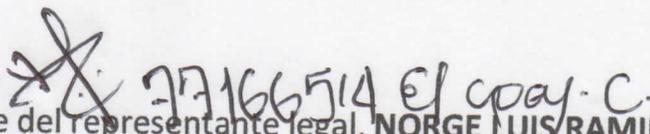


MESA MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LAS VÍCTIMAS  
EL MOLINO-LA GUAJIRA.

Mostrar cual fue la participación y el rol de la comunidad étnica organizada en la ejecución del trabajo comunitario: Unificar el trabajo colectivo de las organizaciones OV-ODV, existentes en el municipio y al mismo tiempo la articulación de iniciativas colectivas para el desarrollo de una agenda conjunta en la dignificación de nuestros derechos.

Expedimos este compromiso a los 12 días del mes de Abril de 2021.

Firma

 77166514 El copy-C.  
Nombre del representante legal. **NORGE LUIS RAMIREZ BENAVIDES**

Dirección y datos de contacto de la organización: Dirección: CALLE 9 # 1-173  
(CRAV)

TELÉFONO: 0000000

CELULAR: 3016236254

CORREO ELECTRÓNICO: [mesavictimaelmolino@gmail.com](mailto:mesavictimaelmolino@gmail.com)

Dirección y datos de contacto del representante legal:

Carrera 3N #17- 25 Barrio El Millón

CELULAR: 3016236254

CORREO: [norgeramirez@gmail.com](mailto:norgeramirez@gmail.com)